<u>VICTOR PAZ ESTENSSORO</u> PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Planeamiento y Coordinación, Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada, debe ausentarse del país para asistir a las negociaciones sobre el Grupo Consultivo de París, a realizarse en el ciudad de París - Francia, a partir del 1º de diciembre, siendo por tanto necesario designar al subrogante.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro de Planeamiento y Coordinación, por el tiempo que dure la ausencia del titular, al Lic. Franklin Anaya V., Ministro de Asuntos Urbanos.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO.